



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES DE FALLAS DE BURRIANA (2019)

#### 1. OBJETO

El comercio representa un importante sector económico de este municipio.

Las presentes Bases tienen como objeto regular el procedimiento para el otorgamiento de unos premios en metálico, instituidos como medio de promover e incentivar el escaparatismo en los comercios de esta localidad y con el fin de hacer más atractiva la oferta de bienes y servicios de los comercios locales y con ello, buscar un aumento de la demanda de los consumidores durante las fiestas de Fallas.

#### 2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el Concurso todos los comercios de Borriana, cualquiera que sea la actividad comercial que desarrollen.

En el momento de finalización del plazo de presentación de las solicitudes para participar en el concurso, los titulares de los mismos deberán estar en posesión de la correspondiente licencia municipal de actividad y no ser deudores del Ayuntamiento de Borriana, por ningún concepto.

#### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESCAPARATES

1.- Los escaparates podrán inscribirse en una de las siguientes modalidades:

a) Modalidad "Escaparate Pequeño", para establecimientos con escaparates inferiores o iguales a 2 metros lineales.

b) Modalidad "Escaparate Grande" , para establecimientos con escaparates superiores a 2 metros lineales.

La concejalía de comercio podrá reasignar los escaparates concursantes a otra modalidad si se considera que es incorrecta la establecida en la solicitud.

2. Los escaparates que participen en el presente concurso deberán estar terminados y preparados para ser fotografiados, el día **4 de marzo de 2019 (lunes)** a partir de las 10:00 horas.

3. Los escaparates premiados deberán permanecer montados hasta el día 19 de marzo de 2019.



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

4. Los escaparates serán de libre composición, siendo los criterios a tener en cuenta la innovación en cuanto a:

- a) la presentación del conjunto
- b) la elaboración artesanal

5. Los escaparates deberán estar relacionados con las fiestas de Fallas.

### **4. SOLICITUDES: PLAZO Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

1. Las solicitudes solicitando participar en el concurso, suscritas por el titular del comercio, se dirigirán a la Sra. alcaldesa presidenta, de acuerdo con el modelo que será facilitado en la Oficina de Información de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General (Pl. Mayor, núm. 1-bajo), **desde las 9:00 horas del día 20 de febrero de 2019 (miércoles) hasta las 14:00 horas del día 1 de marzo (viernes).**

2. A las solicitudes se acompañará:

- DNI del titular del comercio.
- Declaración de no ser deudor/a de la Hacienda municipal, así como de que se está en posesión de todas las autorizaciones y/o licencias pertinentes para el ejercicio de la actividad comercial, de conformidad con la normativa de legal aplicación.

### **5. SISTEMA DE ELECCIÓN DEL MEJOR ESCAPARATE**

Los premios a los mejores escaparates se otorgarán según al orden de puntuación obtenida por los comercios, de acuerdo con la siguiente relación:

- El 40% de la puntuación se calculará a través de las interacciones registradas en las fotografías de los escaparates colgadas al Facebook de la concejalía de Promoción Económica. Obtendrá 4 puntos el escaparate que recibirá más interacciones positivas a la mencionada red social, y correlativamente tendrán 3, 2, 1 y 0 puntos, según el total registrado, el resto de escaparates.

- El 60 % de la puntuación que le otorgue el jurado calificar

El jurado calificador estará formado por la concejal delegada de comercio, que actuará como presidenta, el AEDL que actuará como secretario, un representante de la federación de comercio y un representante de la federación de fallas. Se podrá invitar a una persona conocedora de la materia, a los efectos de asesoramiento.

El día 4 de marzo, a partir de las 10:00 horas se realizaran fotografías de todos los escaparates participantes que serán expuestas virtualmente en el Facebook "promoción económica Borriana".

El periodo de votaciones populares se abrirá el 5 de marzo y se cerrará el 11 de marzo, a las 12:00 horas.

El recuento de votos populares se realizará en acto público el mismo día **11 de marzo**, a las 14:00 horas, en el Salón de plenos del Ayuntamiento de Borriana



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

El jurado calificador se reunirá en la misma sala, a puerta cerrada, para realizar su votación, antes de conocer las votaciones populares

Posteriormente, con las dos votaciones finalizadas, el jurado emitirá la propuesta de concesión de los premios.

Para resolver las posibles incidencias se creará una comisión de trabajo integrada por la Concejala delegada de comercio, el AEDL y un funcionario de la Sección IV.

### **6. PREMIOS: CONCESIÓN Y CUANTÍA**

1. La propuesta del jurado se elevará a la Alcaldía Presidencia para la concesión de los premios por dicho órgano.

2. La resolución de concesión de los premios se hará pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

3. Se instituyen los siguientes premios:

a) Modalidad “Escaparate Pequeño”:

1er premio de 250 €

2º premio de 125 €

b) Modalidad “Escaparate Grande” :

1er premio de 250 €

2º premio de 125 €

Los premios estarán sujetos a la correspondiente retención en concepto de IRPF, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

El propio Jurado podrá, a su libre albedrío, conceder alguna Mención o Diploma Especial, sin importe económico adjunto, en función de la calidad que observe en los escaparates.

4. Se comunicará a los premiados, con la suficiente antelación, el día de la entrega de premios.

### **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el Concurso implica automáticamente la aceptación de las presentes Bases.

### **9. NORMATIVA APLICABLE**

En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955



## **Magnífic Ajuntament de Borriana**

---

y demás normativa de legal aplicación.

Borriana, documento firmado electrónicamente al margen